



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

**RESOLUCION JEFATURAL N° 046 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 19 de julio de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 136-2018-SUNARP-ZR N°IV/UADM, de la Unidad de Administración, y, el Proveído de Jefatura Zonal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad, teniendo en consideración su Plan Operativo Institucional elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para **incluir** o excluir *contrataciones* y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para **incluir** o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, según lo establecido en el numeral 7.6.2. de la acotada Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, conforme a la disposición contenida en el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional delega facultades a los





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

Jefes Zonales, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, disponiendo que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y **sus modificatorias**, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, mediante Informe N°264-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento, sustenta ante la Jefe (e) de Unidad de Administración, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición del predio en donde se ejecutará el Proyecto de Inversión Pública "**Adquisición de Terreno para edificación pública en la Sede Zonal y Oficina Registral de Iquitos en la localidad Iquitos Distrito de Iquitos Provincia Maynas Departamento Loreto**"- **Contratación Directa**. Indicando haber realizado el estudio de posibilidades que determina el valor referencial, *concluyendo que existe una sola oferta que cumple con requisitos técnicos establecidos para la adquisición del terreno para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la infraestructura para la prestación de servicios de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, resultando necesario solicitar la respectiva inclusión en el PAC-2018;*

Que, con el Informe N°266-2018-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, el área de Abastecimiento, sustenta la necesidad de INCLUIR en el PAC 2018, una contratación directa, al haberse producido una reprogramación de las metas institucionales propuestas, según es de verse de la aprobación de modificación del POI-2018 con Resolución N°148-2018-SUNARP/SN, Anexo Cuadro POI para la Unidad Ejecutora 0980-Zona Registral N°IV Sede Iquitos, ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS-SALDO BALANCE, Cuadro N°01, 02 y 03, donde se encuentra considerada la Adquisición de Terreno para Edificación Pública en la Sede Zonal y Oficina Registral de Iquitos, cuyo plazo para la convocatoria está previsto en Agosto-2018 y a ejecutarse el pago el mes de Diciembre-2018;

Que, mediante Memorándum N°202-2018-SUNARP/ZR.IV-UPP, relacionado a la "**Adquisición de Terreno para edificación pública en la Sede Zonal y Oficina Registral de Iquitos en la localidad Iquitos Distrito de Iquitos Provincia Maynas Departamento Loreto**"- **Contratación Directa**, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL para el proyecto de inversión pública Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura para la Prestación de Servicios de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, NOTA N° 00000000189, por el importe de S/.3,920,400.00 soles; y, cumple en adjuntar la respectiva CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO;

Que, con el Informe N°136-2018-SUNARP-ZR N°IV/UADM, la Jefe de Unidad de Administración solicita a Jefatura Zonal la emisión de la resolución de autorización





PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

de modificación del PAC-2018 por inclusión de la “Adquisición de Terreno para edificación pública en la Sede Zonal y Oficina Registral de Iquitos en la localidad Iquitos Distrito de Iquitos Provincia Maynas Departamento Loreto”- Contratación Directa, por el monto de S/.3,920,400.00 soles, en mérito a la Resolución N°148-2018-SUNARP/SN que aprueba la cuarta modificación del POI 2018, que dentro de sus tareas estratégicas se encuentra presupuestada la antes referida adquisición como saldo de balance año 2018, para ejecutarse el pago en diciembre de 2018;



Que, conforme puede advertirse, resulta necesaria la inclusión de una (01) contratación, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones-2018, conforme a la propuesta planteada por la Jefatura de Unidad de Administración y el Área de Abastecimiento de esta Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, siendo pertinente emitir el acto aprobatorio de su propósito.



En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 037-2018-SUNARP/GG; con el visado de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la 7° modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2018 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, POR INCLUSIÓN del procedimiento de selección, conforme se detalla:

DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA CONVOCATORIA
“Adquisición de Terreno para edificación pública en la Sede Zonal y Oficina Registral de Iquitos en la localidad Iquitos Distrito de Iquitos Provincia Maynas Departamento Loreto”. - Contratación Directa”	BIENES	CONTRATACION DIRECTA	S/.3,920,400.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES)	AGOSTO



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del PAC- 2018 de la Zona Registral.



Regístrese y Comuníquese;



*Carmen Salome Saboral Pinto*  
Carmen Salome Saboral Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos